



Expte. N° 7.813/22

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

El Decreto N° 1.039/17 "Se realicen trabajos de bacheo en calle Filippini en toda su extensión, y refugios en paradas de colectivos y rampas para personas con discapacidad en todas las esquinas de la misma",

El reclamo de los vecinos y;

CONSIDERANDO:

Que en calle Filippini entre la calle Ing. Mosconi y el Paso a Nivel se pueden visualizar sobre la calzada varios baches de gran profundidad. Esta situación dificulta la transitabilidad vehicular, siendo esta una arteria donde circulan todo tipo de vehículos, tales como: camiones e incluso transporte público de pasajeros.

Que los vecinos y comerciantes reclaman al municipio los correspondientes trabajos de bacheo en la zona.

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal mantener transitables las calles de la ciudad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

DECRETO N° 1.735/2.022

ART.1º) El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda, realice los pertinentes trabajos de bacheo en calle Filippini entre la calle Ing. Mosconi y el Paso a nivel del ferrocarril Rosario-Buenos Aires.

ART.2º) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 25 de agosto de 2.022.

EDGARDO D. VIOLANTE
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



ANDREA BALBUENA
PRESIDENTA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA FI	
ENTRÓ	SALIO
.....	26/08/2022
Anotado por Laura	
Archivado por	



Laura Rochetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE